I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001389

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 30 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3469/2013; el Ordinario N°400/583/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/709/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°157 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, democratizar el acceso a servicios que colaboren en mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra comuna es una de los principales desafíos para esta gestión.

Que, realizar trabajo en terreno favorece el acceso de los habitantes a los recursos que el municipio ofrece.

Que, desde aquí que el municipio en coordinación con organizaciones territoriales y funcionales ofrecerá servicios de podología y peluquería gratuitos para comunidad instalados en diferentes unidades vecinales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ATENCIONES PODOLOGÍA Y PELUQUERÍA",** que tendrá como objetivos generales y específicos democratizar recursos municipales para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, promover el trabajo en terreno, ofrecer servicios que aporten a la comunidad, facilitar el vínculo entre el municipio y los habitantes de la Comuna.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Diana Álava Alarcón**, Cedula de Identidad N°14.651.970-9, a contar del 01 de julio y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto total de $2.666.664.- (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) brutos, en 6 cuotas iguales y mensuales de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Prestar atenciones de podología y peluquería en distintas Unidades Vecinales.
- Prestar atenciones de peluquería y podología en Centros de Madres y Clubes de Adultos Mayores.
- Apoyar los operativos del programa "El Municipio en tu Barrio".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001389

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $2.666.664.- (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos).

6. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA